



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27431

25/01/2018

71888

AUTOR/A: DÍAZ TRILLO, José Juan (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio del Interior está trabajando en la elaboración de un Proyecto de Ley de reforma completa del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, con el fin de afrontar de manera más efectiva los retos actuales en materia de Seguridad Vial y movilidad.

El citado proyecto se contemplan medidas que pretenden alcanzar lo que se denomina “visión 0”, el horizonte donde los accidentes de tráfico no causen víctimas, dando especial protección a las personas que tienen más riesgo de sufrir lesiones en caso de siniestro, los usuarios vulnerables.

No está previsto incluir en el citado Proyecto de Ley el “dispositivo avisador de cinturones de seguridad desenganchado”, toda vez que se estima que no es el marco jurídico adecuado para su regulación. No obstante, se estudiará la incorporación de esta patente en la normativa técnica de vehículos, de acuerdo con el criterio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y teniendo en consideración las disposiciones sobre homologación de vehículos, sistemas y componentes, que recoge la reglamentación internacional en la materia, constituida por Directivas de la Unión Europea y Reglamentos derivados del Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.

Madrid, 18 de abril de 2018